

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA REUNIÓN VIRTUAL

FECHA: Bogotá D.C., 10 de junio de 2020

HORA: De 3:00 pm a 4:00 pm

LUGAR: Microsoft Teams

ASISTENTES: Coservicios SA ESP – Empresa Operadora del Relleno Sanitario “Terrazas el Porvenir” en Sogamoso, Boyacá.
Milena Canchano – Grupo de Evaluación de la Dirección de Programas -MVCT
Patricia León, Dirección de Desarrollo Sectorial - MVCT

ORDEN DEL DIA:

- Información general sobre el proyecto de ampliación del relleno sanitario “Terrazas el Porvenir” en Sogamoso, Boyacá.
- Preguntas y dudas respecto a los diseños y estudios de suelos y geotecnia.

DESARROLLO:

Coservicios SA ESP, hace un resumen general del proyecto que desea formular para la ampliación del relleno sanitario “Terrazas el Porvenir” en Sogamoso, Boyacá”.

Por parte del Ministerio, se efectúa explicación sobre el contenido y procedimientos establecidos en el Decreto 1784 de 2017 y su Resolución reglamentaria 938 de 2019, específicamente respecto a los criterios para el diseño de rellenos sanitarios, en especial, los establecidos para la categoría No. 2, que sería donde se ubica el relleno sanitario Terrazas el Porvenir, dado que recibe aproximadamente 180 toneladas/día.

Coservicios solicita aclarar si se puede incluir la planta de tratamiento de lixiviados y todo el componente de extracción de biogás. Por otro lado, si es posible presentar la misma información de suelos realizada en otros sectores aledaños al relleno sanitario

El MVCT aclara que, dado que las actividades de tratamiento de lixiviados y todo el componente de extracción de biogás son implícitas del proyecto, sí es necesario que el mismo, contemple todos los estudios, diseños y demás documentos de dichas actividades.

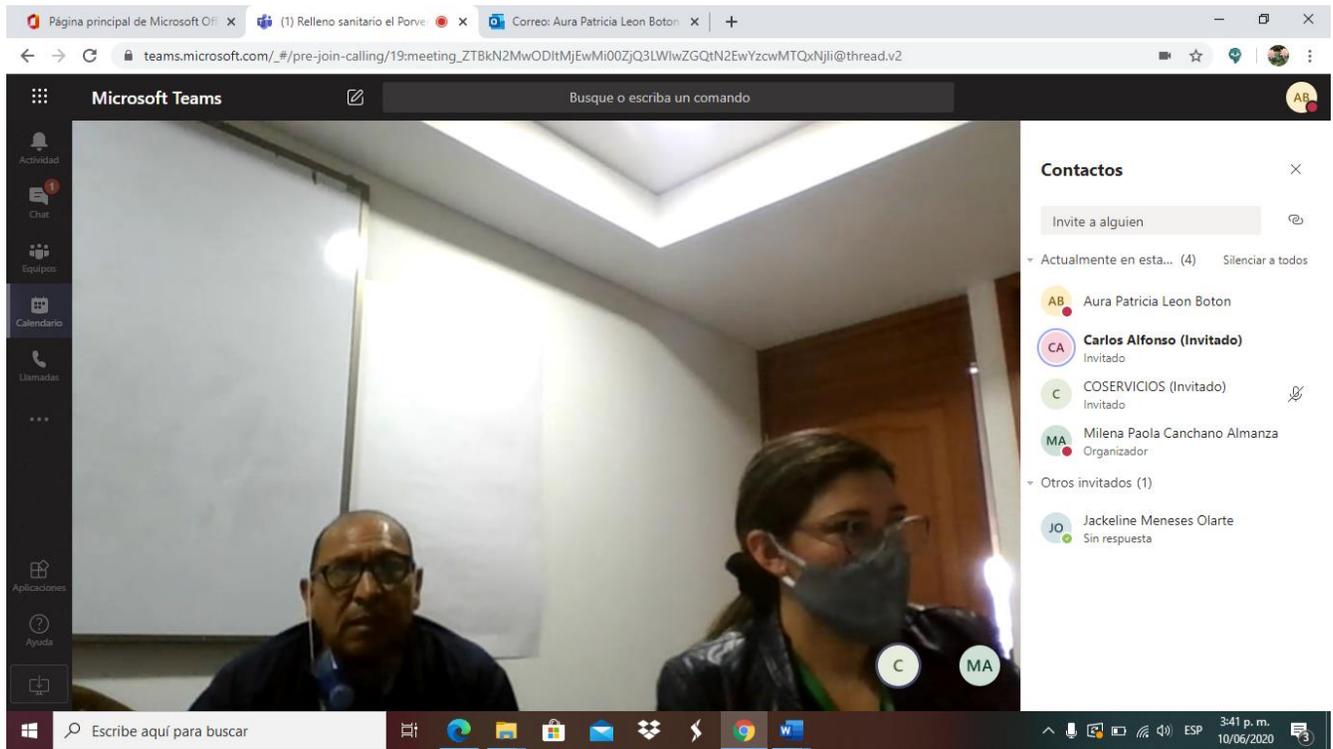
En relación a los estudios de suelos, se informan los siguientes aspectos:

1. Dado que la altura del vaso D tendría en su totalidad 30 m de altura, la profundidad de exploración o de los sondeos debe ser mínimo 15 m, conforme a lo establecido en la NSR-10.
2. Los sondeos deben ser mínimo dos (2) dentro del área específica del vaso D.
3. Los parámetros geomecánicos del subsuelo deben ser obtenidos de los resultados de laboratorio y no por correlación.

4. Se debe realizar análisis de estabilidad de la masa de residuos del futuro vaso D y del subsuelo, con el perfil más crítico (aquel que tenga la mayor altura, longitud y pendiente)

Desde el Ministerio, se plantea la disposición de continuar las mesas para tratar temas específicos cuando se cuente con avances en el proyecto.

FIRMAS: No aplica dado que es una reunión virtual. Se anexa pantallazo de los asistentes.



Elaboró: Patricia León y Milena Canchano - MVCT
Fecha: Junio 10 de 2020